



Código de dependencia: 623
Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANONIMO
Cartelera

ASUNTO: Respuesta a radicado No. SDQS 442932017– Construcción
REFERENCIA: 2017623890100096E (Inspecciones) – Carrera 65 No 77-42

Señor (a) Anónimo;

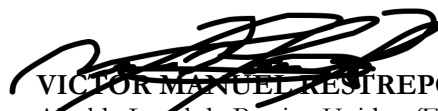
De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual informa sobre la construcción de un segundo, tercer piso y modificación de fachada del predio ubicado en la Carrera 65 No 77-42, damos respuesta en los siguientes términos:

Informamos que, de conformidad con las competencias asignadas a esta Alcaldía Local, se procedió a realizar reparto de la petición ante inspecciones de Policía de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, razón por la cual, cursó querrela en la inspección de Policía 12 B con número de expediente 2017623890100096E quien adelantó todas las actuaciones tendientes a verificar si se realizaban obras en el inmueble de referencia, es así como, una vez desplegado el procedimiento abreviado, resolvió lo siguiente:

“(…) Radicado 20186240005073 RESUELVE: PRIMERO: Abstenerse de imponer medida correctiva a: LUIS ANGEL SANABRIA RODRIGUEZ identificado con C.C. 79.435.205 respecto al motivo de policía mediante el cual se realizó control urbanístico para el inmueble de la carrera 65 No 77 y 42. SEGUNDO: Contra la presente proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deben presentarse y sustentarse en esta audiencia. TERCERO: La presente decisión queda notificada en estrado y de no ser impugnada se declara su firmeza y se ordena el archivo del expediente en las condiciones en que se encuentra. La parte presente manifiesta su aceptación, en consecuencia y al no haber recurso que resolver se declara en firme el anterior pronunciamiento. No siendo otro el objeto de la presente así se firma por los que en la misma intervinieron. (...)”

Finalmente informamos que cualquier información adicional podrá acercarse ante las inspecciones de Policía ubicada en la carrera 55 No. 79 B- 48 Piso 2, a fin de tener más información de la querrela que curso.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier información adicional estaremos prestos a dar respuesta Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyecto: Karen Lorena Marín – Abogada Contratista ALBU Meléndez Pérez–P.E. 222-24 A.G.P. 

Revisó: Marlene

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de (____) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de (____) días hábiles y se desfijará el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m).